

Bases generales de postulaciones para el Reconocimiento Quito Sostenible y Responsable *Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Responsabilidad Social - Primera Edición*

Antecedentes

En noviembre de 2015, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) expidió la Ordenanza Metropolitana N°084 de Responsabilidad Social para el fomento del Distrito Metropolitano de Quito como un Territorio Sostenible y Responsable que tiene el objetivo *“fomentar prácticas de Responsabilidad Social e incentivar a todas las partes interesadas del Distrito Metropolitano de Quito a tomar consciencia de sus acciones y de sus impactos en el ámbito económico, social y ambiental con el fin de poder gestionar de manera corresponsable y participativa, para construir un Distrito sostenible que garantice la calidad de vida de todos los ciudadanos sin comprometer el desarrollo de las generaciones futuras.”*

Según el Artículo 39 de la Ordenanza N°084, se dispone que:

“Anualmente el CMRS reconocerá las mejores prácticas en Responsabilidad Social en al menos las siguientes categorías:

- Organizaciones públicas;*
- Organizaciones privadas con fines de lucro;*
- Organizaciones privadas sin fines de lucro;*
- Organizaciones comunitarias;*
- Iniciativas de personas naturales.”*

Objetivo

El Reconocimiento “Quito Sostenible y Responsable” busca destacar la labor ejemplar de asociaciones sociales, ciudadanos, asociaciones barriales, edificios, condominios, conjuntos residenciales e instituciones educativas, que ejecuten proyectos o iniciativas innovadoras enmarcadas en prácticas de Responsabilidad Social y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

El Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social busca, por medio del Reconocimiento “Quito Sostenible y Responsable”, mapear iniciativas ciudadanas y buenas prácticas de Responsabilidad Social con el fin de difundirlas y empoderar a más grupos en la ciudad a que las repliquen y modifiquen sus comportamientos productivos y personales, con el fin de que sean corresponsables con la construcción de un Quito Sostenible y Responsable.

Beneficios de los actores reconocidos

Las postulaciones que sean merecedoras del Reconocimiento dentro de su categoría y temática recibirán una placa por parte del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social (CMRS). Sus proyectos serán promocionados y publicados, luego del evento de Reconocimiento, en las redes sociales y canales de comunicación directos del CMRS.

Adicionalmente, la Secretaría Técnica del CMRS hará un diagnóstico a los proyectos reconocidos con el fin de determinar la necesidad directa de mentoría y asesoría de parte de los Miembros del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social.

Categoría de participantes y requisitos

En esta edición del Reconocimiento “Quito Sostenible y Responsable” se ha establecido la siguiente categorías de participantes.

Categoría	Descripción	Requisitos mínimos
Persona Natural	Toda persona natural domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, que se auto postule o que sea nominada por un tercero y que cuente con la autorización escrita del nominado, quién debe liderar un proyecto en temas de sostenibilidad y temáticas alineadas a los ODS a nivel personal con impacto en una comunidad mayor	Documento de identidad de la persona nominada, carta de autorización de la persona nominada aceptando postulación, certificado de no deudor/a del SRI e IESS de persona nominada
Asociaciones barriales	Toda asociación barrial, debidamente establecida o legalizada de acuerdo a la normativa que la regule, que pertenezca a la Asamblea Barrial constituida y/o Comités Pro-Mejoras que le corresponda, dentro del Distrito Metropolitano de Quito, y que lidere un proyecto relacionado con la sostenibilidad y los ODS a nivel de su comunidad	Nombramiento de la Directiva o de quien tenga la representación de la asociación, certificado de SRI e IESS de no deudor/a de su Directiva o de quien tenga la representación de la asociación, documentos de identidad de la Directiva o o de quien tenga la representación de la asociación, y carta de Asamblea Barrial o Comité

		Pro-Mejora que certifique que pertenece al mismo.
Conjuntos residenciales, urbanizaciones, condominios	Toda directiva de un conjunto residencial, edificio o condominio, debidamente establecida y legalizada de acuerdo a la normativa que la regule, dentro del Distrito Metropolitano de Quito, en representación de un sitio o área delimitado, que corresponda a un grupo de hogares, y que trabaje en un proyecto relacionado con la sostenibilidad y los ODS a nivel de su comunidad	Nombramiento de la Directiva o Administrador, certificado de SRI e IESS de no deudor/a de su Directiva o Administrador, documentos de identidad de la Directiva o Administrador
Asociaciones sociales	Todas las organizaciones sociales domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, de cualquier tamaño, actividad productiva, asociativa, pública o privada, debidamente establecidas o legalizadas de acuerdo a la normativa que lo regule, y que trabajen en un proyecto relacionado con la sostenibilidad y los ODS.	Nombramiento de la Directiva o de quien tenga la representación de la asociación, certificado de SRI e IESS de no deudor/a de su Directiva o de quien tenga la representación de la asociación, documentos de identidad de la Directiva o de quien tenga la representación de la asociación
Instituciones educativas	Toda institución educativa a todo nivel, legalmente constituida, situada en el Distrito Metropolitano de Quito y que promueva un proyecto sostenible y alineado a los ODS, que involucre a su cuerpo de alumnado y profesorado, entre otros grupos de interés	Nombramiento de Representantes Legales, certificado de obligaciones al día del SRI e IESS, aval del Ministerio de Educación

Todos los participantes deben completar el formulario de postulación [Reconocimiento “Quito Sostenible y Responsable”](#) en función a su categoría.

Temáticas para participantes

Los participantes del Reconocimiento “Quito Sostenible y Responsable” podrán aplicar si es que mantienen un proyecto o una iniciativa enfocada a las siguientes temáticas:

Temática	Explicación referencial
Comercio Justo	El Comercio Justo representa una alternativa al comercio convencional y se basa en promover la soberanía alimentaria y el desarrollo sostenible garantizando un acceso directo al mercado en condiciones equitativas, creando un canal de comercialización incluyente, solidario y de calidad, lo más directo posible entre productores y consumidores, en el cual se reconozca dignamente el trabajo de los productores y sus organizaciones, y éstos se comprometan con el desarrollo de sus comunidades. Además, garantizar a los trabajadores agrícolas y artesanales condiciones de trabajo dignas, promover su asociatividad y empoderamiento.
Consumo responsable	“Es un concepto que defiende que los seres humanos deben cambiar sus hábitos de consumo ajustándolos a sus necesidades reales y a las del planeta, y escogiendo opciones que favorezcan el medio ambiente y la igualdad social.” (vivosano.org , 2018)
Producción responsable	“El consumo y la producción sostenible consisten en fomentar el uso eficiente de los recursos y la energía, la construcción de infraestructuras que no dañen el medio ambiente, la mejora del acceso a los servicios básicos y la creación de empleos ecológicos, justamente remunerados y con buenas condiciones laborales. Todo ello se traduce en una mejor calidad de vida para todos y, además, ayuda a lograr planes generales de desarrollo, que rebajen costos económicos, ambientales y sociales, que aumenten la competitividad y que reduzcan la pobreza.” (ODS , 2018)
Derechos Humanos	Los derechos humanos son aquellos que tenemos todos por el simple hecho de ser humanos, es la forma en que instintivamente esperamos ser tratados, y el trato que merecemos todas las personas en cualquier lugar del mundo. Son un total de 30 derechos establecidos por la Organización de Naciones Unidas; sin embargo, no

	todas las personas son tratadas como les corresponde y es aquí cuando surgen las vulneraciones como la discriminación, la segregación, el trabajo forzoso, entre otras formas. Es la misma sociedad la que debe velar por el cumplimiento y la no violación de estos derechos que son los que permiten que podamos convivir.
Convivencia comunitaria	La convivencia comunitaria supone la voluntad expresa y decidida de la comunidad, los vecinos, que sienten pertenencia a un grupo de personas por compartir un territorio, valores e ideales. Esta comunidad vive con otros en armonía, respeto con los demás, respeto a las normas y leyes en un espacio pacífico y seguro. A través de la comunicación permanente y en circunstancias que demandan de solidaridad y apoyo, se asocian y generan acciones o proyectos que mejoren los servicios y la atención a un grupo minoritario o desatendido.
Conservación de la cultura	Acciones que cuiden, promuevan, defiendan y rescaten diferentes aspectos de las culturas, sobre todo, de las culturas ancestrales. Pueden tratarse de proyectos que incluyan música, arte, danza, tradición, y otras disciplinas que tengan como objetivo preservar un aspecto cultural en futuras generaciones.

Criterios de evaluación

Basándonos en las temáticas, las propuestas que hayan sido completadas al 100% pasan a ser evaluadas en función a los siguientes criterios, que son transversales.

Criterios	Descripción	Indicador
Elaboración del proyecto	El proyecto cuenta con objetivos claros, resultados medibles y reales, con un plazo definido y que son relevantes a los resultados presentados.	Objetivo general alineado a resultado presentado del proyecto
Involucramiento de actores	Existen al menos dos grupos de interés participando activamente en el proyecto liderado por el postulante.	Se menciona al menos dos grupos de interés como actores del proyecto presentado
Innovación	El proyecto presenta una nueva manera de resolver la problemática social detallada a través de la	Se evidencia la innovación presentada en la propuesta, sea en el

	implementación de actividades auto gestionados por el aplicante	proceso o en los resultados obtenidos
Impacto comunitario	Los objetivos y resultados de la propuesta están elaborados para el beneficio común, con evidencia de resultados	El proyecto beneficia a una comunidad extendida, de manera evidente
Impacto ambiental	El proyecto refleja que en su proceso de ejecución o en su impacto, no amenaza o contamina el medio ambiente	El proyecto aporta al medio ambiente o no presenta un efecto negativo al medio ambiente
Impacto económico	El proyecto tiene definido el uso eficiente de los recursos económicos empleados y demuestra evidencia de contar con los medios o un plan de recursos suficientes para que se mantenga en ejecución	El proyecto cuenta con un financiamiento transparente y sostenido para el corto , mediano y largo plazo
Escalabilidad	Existe un plan de acción claro y detallado en el que el postulante tiene planificado mantener o escalar el proyecto en el mediano y largo plazo	Existen un plan medible, con pasos y plazos para ser replicado o escalable
Estructura organizacional	Existe una estructura organizacional para que el proyecto siga funcionando; existe un plan de sucesión de funciones y responsabilidades	El proyecto cuenta con un plan de sucesión de liderazgo claro y factible

Enlace para completar el formulario de postulación

Las personas naturales; asociaciones barriales; directivas de conjuntos residenciales, condominios o edificios; instituciones educativas y asociaciones sociales, que estén interesadas en postular su proyecto para el Reconocimiento “Quito Sostenible y Responsable” pueden ir a este enlace en línea que está habilitado desde el 26 de julio al 19 de octubre (**actualizado al 10 de septiembre) del 2018: <http://bit.ly/2LaXB60>

Sistema de evaluación

El sistema de evaluación, consta de dos partes: la primera, electrónica y automática; la segunda, manual y evaluada por comité de expertos. El comité de expertos reciben las postulaciones que cumplen con los requisitos de la primera parte de evaluación, que han sido codificadas, sin nombres de postulantes ni nombres de proyectos, de manera que sea una calificación imparcial y basada en una rúbrica por cada criterio de evaluación e indicador asociado.

Los expertos del Comité Evaluador tienen conocimientos en las siguientes certificaciones o códigos en temas de sostenibilidad y Responsabilidad Social:

- O Norma ISO 26000 de Responsabilidad Social
- O Indicadores del GRI Global Reporting Initiative
- O Principios del Pacto Global de Naciones Unidas
- O Objetivos de Desarrollo Sostenible

Proceso de Evaluación

- **PRIMER FILTRO:** Un Comité Técnico asignado por el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social revisará la totalidad de las postulaciones. Este equipo técnico hará un primer filtro en donde descalificará de manera automática las postulaciones que no estén 100% completas y las postulaciones que no hayan enviado por correo electrónico la documentación requerida hasta la fecha máxima de postulación. El correo electrónico no debe tener un tamaño mayor a 2MB.
- **SEGUNDO FILTRO:** Las postulaciones que hayan pasado al segundo filtro serán entregadas a un Comité Evaluador compuesto por especialistas por cada temática. Los especialistas por temática harán un promedio de sus evaluaciones para determinar el puntaje final de cada postulación. Las postulaciones que no tengan una nota mayor o igual a la nota promedio de cada categoría y temática serán descalificadas.
- **TERCER FILTRO:** Las postulaciones que tengan una nota superior o igual a la del promedio pasarán al tercer filtro. En esta etapa, el equipo de la Secretaría Técnica del CMRS realizará visitas personalizadas asignando calificaciones de “Cumple / No Cumple” con respecto a la información proporcionada en la postulación. En esta etapa se seleccionará el puntaje mayor de cada categoría y temática, y ese será el proyecto que reciba el Reconocimiento “Quito Sostenible y Responsable”.

Comité Técnico

El Comité Técnico está conformado por miembros del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social así como profesionales externos en temáticas de Responsabilidad Social y sostenibilidad, que prestan su asesoría técnica y herramientas desarrolladas para esta iniciativa, avalando la propuesta en cuanto al público al que está dirigida, las temáticas que se van a reconocer, así como la transparencia y efectividad del sistema de evaluación a utilizarse.

Comité Evaluador

El Comité Evaluador está conformado por miembros del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social así como profesionales externos en las temáticas que este Reconocimiento busca premiar.

El Comité Evaluador presta su experticia para analizar las iniciativas postuladas, , garantiza la aplicabilidad, inviolabilidad, confiabilidad, sigilo de la información, comparabilidad y transparencia del proceso.

Cronograma del Reconocimiento

Actividades	Julio
<i>Lanzamiento</i>	<i>jueves 26 de julio</i>
<i>Cierre de postulaciones</i>	<i>viernes 19 de octubre (**actualizado al 10 de septiembre)</i>
<i>Visitas</i>	<i>hasta el domingo 18 de noviembre</i>
<i>Aval de CMRS</i>	<i>viernes 23 de noviembre</i>
<i>Reconocimiento Quito Sostenible y Responsable</i>	<i>viernes 30 de noviembre</i>

Aclaraciones

En caso de no ser aceptada la participación de una organización o persona natural, esta decisión será comunicada por escrito a su Representante. Esta decisión no es apelable.

En caso en que una categoría y/o temática no tuviera al menos 3 postulaciones, se declara desierta la categoría y/o temática y no se realiza el reconocimiento respectivo.

Las asociaciones y personas participantes estarán dispuestas a presentar la documentación requerida para validar las respuestas proporcionadas en los formularios, en caso de quedar finalista.

Las iniciativas y/o proyectos que se postulan deben tener al menos seis (6) meses de ejecución, de manera que se puedan evidenciar los resultados, aunque sea de forma parcial, del mismo proyecto o iniciativa. (**actualizado al 3 de agosto, 2018)

Para cualquier pregunta, todos los participantes pueden comunicarse con la Secretaría Técnica del CMRS por correo electrónico a la siguiente dirección: **responsabilidad@conquito.org.ec**.

Los resultados de las calificaciones generales y particulares de cada categoría y temática no serán publicados ni compartidos.

Al momento de postular como una persona natural, una asociación barrial, un conjunto residencial, condominio o edificio, una institución educativa o una asociación social, se está accediendo a un acuerdo de confidencial y privacidad de la información proporcionada.

Las propuestas finalistas aceptan coordinar con el equipo técnico la respectiva visita de comprobación de información y evaluación.

Los participantes deben contestar la información solicitada sin posibilidad de exclusión; en el caso en el que alguno de los campos de la postulación no contenga una respuesta válida, será descalificada.

NEORED es la organización que valida y acompaña la aplicabilidad, inviolabilidad, confiabilidad, sigilo de la información, comparabilidad y transparencia del proceso de construcción del Reconocimiento así como la de Evaluación y Selección.

Los participantes aceptan leer todos los documentos habilitados para el Reconocimiento Quito Sostenible y Responsable que se encuentran disponibles en www.responsabilidadsocialquito.com.ec.

Los participantes aceptan utilizar como canal de comunicación el correo electrónico responsabilidad@conquito.org.ec. Desde esta dirección recibirán actualizaciones e información relevante acerca del Reconocimiento.

Mayor información sobre el Reconocimiento se encuentra detallada en la página web del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social: www.responsabilidadsocialquito.com.ec.